



Montevideo 1 de setiembre de 2021

Visto: la urgente necesidad de contar con equipamiento destinado a la enseñanza, adecuado para dar continuidad a las actividades universitarias en condiciones de emergencia sanitaria.

Resultando: la conformidad expresada por la mesa del Consejo Directivo Central con integración ampliada.

Considerando: el informe de disponibilidad suficiente

Atento a lo dispuesto en el literal e) del Artículo 26 de la Ley Orgánica y a la Resolución Nro. 10 del Consejo Directivo Central de fecha 31/03/2020.

El Sr. Rector resuelve:

- 1) Aprobar un monto de \$ 15.855.400 (pesos uruguayos quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos), con destino al financiamiento de laptops con cargo al Fondo para la atención universitaria a los efectos de enfrentar las situaciones derivadas de la epidemia de covid-19.
- 2) Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
- 3) Dar cuenta al Consejo Directivo Central.

Prof. Rodrigo Arim

Rector